

AÑO DE 1644

1.- En este año se reparó el órgano de la parroquia mayor de esta Villa por Francisco Guillén, vecino de Jerez, el cual dio carta de pago de 385 reales del aderezo de manos, baldreses, engrudo, hierros, y otros materiales.

De este Francisco Guillén dice Ramírez Palacios que fue desde 1625 organista de Santiago de Jerez, incorporándose posteriormente a la organistía de San Miguel de la misma ciudad, sirviendo dicho empleo hasta su fallecimiento en abril de 1661.

2.- Habiendo puesto el convento de descalzos de la Merced de esta Villa la estación y pasos que Cristo anduvo de casa de Pilatos al Monte Calvario, por otro nombre Vía Sacra, y deseando entonces proseguirla hasta el sepulcro donde enterraron a Su Majestad, el 28 de abril se presentó solicitud por fray Mateo de Santa María, Rector del citado convento para que por la Villa se le concediese licencia y terreno para hacer un humilladero y oratorio donde pudiese dicha comunidad decir misa.

Vista la citada petición en este Concejo, dijeron los concurrentes que por cuanto les constaba que el sitio que pedía el padre rector para hacer el oratorio que refería no era de ningún impedimento ni daño particular ni general de la Villa ni de ningún vecino de ella, acordaban en concederlo, a cuyo propósito cometieron a los regidores capitán don Francisco Bernal Patino y Francisco Pérez Patino para que midiesen y señalasen el dicho sitio.

A tal efecto, el 4 de septiembre se trasladaron los susodichos en compañía del escribano y de Marcos de la Cruz, maestro albañil, al sitio del Ejido, término de esta Villa, y estando en el dicho sitio, hicieron la medida siguiente: primeramente se midió desde las tres cruces del Calvario, derecho vía recta hacia Sanlúcar, treinta pasos; seguidamente se midieron nueve varas de largo y siete de ancho entre los caminos que iban de esta Villa a las ciudades de Jerez y de Sanlúcar de Barrameda, dejando en el medio el dicho sitio, tras lo cual, y habiendo declarado que el dicho sitio de nueve varas de largo y siete de ancho que habían medido y amojonado en nombre del dicho Concejo no hacía perjuicio general ni particular, lo dieron al dicho Colegio para que en él pudiese hacer el oratorio que se pedía, pues era de grande utilidad a la Villa.